



INFORMACIÓN GENERAL DE LA TCEQ

División de Relaciones Externas
GI-640c-esp • Noviembre de 2024

Reuniones públicas sobre solicitudes de permisos de aguas residuales

Propósito de esta reunión

Esta reunión pública ofrece información sobre una solicitud de permiso de aguas residuales y permite que los miembros del público hagan preguntas al solicitante y a la TCEQ y presenten comentarios formales sobre la solicitud.

Lo que cubren los permisos de aguas residuales

La TCEQ es delegada federalmente por la EPA para controlar la descarga de contaminantes en aguas superficiales. Dichos contaminantes se generan a partir de actividades domésticas (uso de sanitarios, bañarse, preparación de alimentos y lavandería), o bien de actividades industriales o comerciales. Los permisos de aguas residuales de la TCEQ están diseñados para controlar los contaminantes y garantizar que las aguas residuales se traten lo suficiente para proteger el ambiente.

Para determinar los límites apropiados que se incluirán en el proyecto de permiso, la TCEQ revisa en cada solicitud de permiso la ruta de descarga de los efluentes de aguas residuales propuesta, los usos designados y los estándares de calidad del agua asociados a los cuerpos de agua receptores, y el tipo de aguas residuales (domésticas o industriales).

Los efluentes son aguas residuales que han sido tratadas, limpiadas y desinfectadas. Los límites de efluente son la cantidad máxima de un contaminante que puede estar en el efluente cuando se devuelve al cuerpo de agua receptor.

Se requiere que el titular del permiso mida y reporte los siguientes parámetros a la TCEQ siguiendo un cronograma recurrente para garantizar que no se excedan los límites de los efluentes. Los parámetros normales de los efluentes domésticos incluyen:

- **Nitrógeno amoniacal y fósforo total** – Parámetros de nutrientes utilizados para proteger la vida acuática y limitar vegetación acuática molesta.
- **Demanda bioquímica de oxígeno**– La cantidad de contenido orgánico fácilmente descomponible que hay en el efluente que se está descargando. Esta también es una medida de cuán efectivo es un tratamiento determinado.
- **Caudal de descarga** – La cantidad de efluente que se libera, que por lo general se mide en galones por día.
- **Oxígeno disuelto y pH** – Parámetros que garantizan que el efluente protege la vida acuática.
- **Escherichia coli (*E. coli*) y enterococos** – Parámetros indicadores de patógenos que miden la eficacia de desinfección.
- **Sólidos suspendidos totales** – La cantidad de sólidos en el efluente.

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS • PO BOX 13087 • AUSTIN, TX 78711-3087

La TCEQ es un empleador de igualdad de oportunidades. La agencia prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, orientación sexual o estado de veterano. De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, este documento se puede solicitar en formatos alternativos llamando a la TCEQ al 512-239-0010, al 800-RELAY-TX (Dispositivos de telecomunicación para sordos, TDD), o bien mediante correo postal a la siguiente dirección: PO Box 13087, Austin TX 78711-3087. Autorizamos el uso o reproducción de cualquier material original contenido en esta publicación, es decir, cualquier material que no se haya obtenido de otras fuentes. Favor de reconocer a TCEQ como su fuente. Para más información sobre las publicaciones de TCEQ, favor de visitar nuestro sitio web: tceq.texas.gov/publications

¿Qué opina de nuestro servicio al cliente? tceq.texas.gov/customersurvey

Estos permisos están diseñados para proteger al público de cualquier daño al utilizar aguas superficiales estatales (por ejemplo, con fines recreativos como nadar, vadear o pasear en bote). Asimismo, estos permisos están diseñados para proteger la vida acuática, incluso abordando los impactos sobre cualquier especie en peligro de extinción en un cuerpo de agua. Los olores molestos se controlan estableciendo zonas de amortiguamiento o distancias de separación hasta la línea de propiedad más cercana.

Problemas que la TCEQ no puede considerar para las solicitudes de permisos de aguas residuales

La TCEQ no cuenta con la autoridad para regular las inundaciones. Tampoco puede considerar los posibles efectos sobre el valor de la propiedad, los planes de uso futuro o la zonificación al determinar si aprueba o deniega una solicitud de permiso de derecho de agua. Los solicitantes deben cumplir con los requisitos del gobierno local para la zonificación. El Departamento de Transporte de Texas regula los patrones de tráfico, el diseño de las carreteras y la seguridad vial.

Más información

Para preguntas sobre el proceso de tramitación de permisos, favor de llamar o enviar un mensaje de correo electrónico a nuestro Programa de Educación Pública al 800-687-4040 o a pep@tceq.texas.gov.

También es posible consultar solicitudes de permiso pendientes, información sobre reuniones públicas y audiencias de caso impugnado, presentar comentarios, solicitar arreglos especiales y más en nuestro sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/participation.